

D/D^a _____ con N.I.F. _____
domiciliado en _____ de _____
_____ C.P. _____ teléfono _____
correo electrónico _____

EXPONE que D/D^a _____ que falleció el día _____
de _____ de _____ y del que acredita ser su _____ era funcionario/a
docente de ese Departamento.

El Punto Tercero de la Orden de 22 de julio de 2015, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 10 de febrero de 2015, en materia de medidas indemnizatorias y responsabilidad civil del personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dice:

“En caso de fallecimiento del empleado se concederá al cónyuge viudo o persona con la que conviviera maritalmente, un auxilio de defunción consistente en 22.838,68 euros para el año 2015. En su defecto, el mismo auxilio se concederá a los hijos o padres del empleado y, por este orden, siempre que estén a sus expensas.

Este importe se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, celebrado el día 10 de febrero de 2020 el importe correspondiente a la indemnización por fallecimiento del trabajador quedó fijado en 24.784,07 €.

SOLICITA que, a la vista de la documentación aportada, le sea concedido el citado auxilio por defunción.

_____ a _____ de _____ de _____
(Firma del solicitante)

SITUACIÓN LABORAL DEL SOLICITANTE

EMPLEADO DGA

EMPLEADO POR CUENTA AJENA

PENSIONISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL O CLASES PASIVAS

DESEMPLEADO

OTRAS SITUACIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL.- SERV. DE REL. JURIDICAS, PROVISION Y GESTION DEL
PERS. DOCENTE.-
Avda. Ranillas, nº 5 D- planta 1ª.- 50071 ZARAGOZA